



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-23-064537

Barranquilla, 14 de abril de 2023

Señor
SILVERA SOLANO ANDRÉS
Calle 15 #16-16
BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA OFICIO EXT-QUILLA-23-044637 / EXT-QUILLA-23-051488

Cordial saludo.

Dando respuesta a su petición en la cual solicita se corrijan los tiempos 01/07/1995 al 10-01-1996, nos permitimos comunicarle que solicitamos su historia laboral a Metrotránsito y habiendo realizado la revisión respectiva, se expidió el certificado electrónico de tiempos laborados - Cetil No. 202304890102018000150007, de fecha 12 de abril de 2023, el cual contiene los tiempos laborados por usted con el distrito de Barranquilla en el cargo de Agente de Tránsito. Este certificado se expide de acuerdo con los documentos y nóminas del archivos general de esta dependencia, precisando que de conformidad con el Decreto 1158 de 1994, son factores de salarios para pensión, la asignación básica mensual, gastos de representación, prima técnica (cuando es factor salarial), prima de antigua ascensional y de capacitación (cuando es factor salarial), remuneración por trabajo dominical o festivo, remuneración por trabajo suplementario o de horas extras a realizarse en jornada nocturna, y la bonificación por servicios prestado.

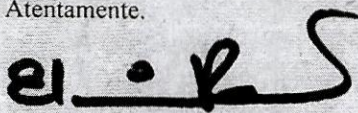
Adicionalmente, le comunicamos que, en la información de aportes a pensión, comprendida entre el 07-07-1995 hasta el 10-01-1996, se registra como fondo de aportes "NINGUNO" con entidad responsable del Distrito de Barranquilla, por lo que el afiliado debe hacer la solicitud de cálculo actuarial aportando la siguiente documentación para proceder con la validación de sus aportes a pensión, y posteriormente realizar los pagos a que haya lugar:

- Fotocopia de su cédula de ciudadanía ampliada al 150 % a color.
- Certificado de su Historia laboral expedido por el fondo de pensiones al cual se encuentra afiliado.

Por último, con relación al período comprendido desde el 11-01-1996 hasta el 05-05-1996, dicha liquidación corresponde a la Dirección Distrital de liquidaciones.

De esta forma, hemos dado respuesta de fondo a su requerimiento.



Atentamente.


ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexo:
- CETIL No. 202304890102018000150007, de fecha 12 de abril de 2023. (4 folios)

Proyecto: CCabarcas

Revisó
Aprobó

		METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA Nit. 802007653-0 Lic 003458 de 26 Ago 2013 Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040 Código Postal 080002 Barranquilla - Atlántico Web: www.metroplanadeenvios.com		 * 6 0 3 5 6 1 3 *	
Lic 003458 de 26 Ago 2013 Guía No. GD35613	Lic 003458 de 26 Ago 2013 Admisión Fecha: 26-04-2023 Hora: 4:30 PM	Orden AB0660	Guía GD35613	Causales de Devoluciones	
Fecha: 26-04-2023	Remitente ALCALDIA DE BARRANQUILLA	Destinatario Nombre: SILVERA SOLANO ANDRES QUIILLA-23-064537 KBarranco800	1. Desconocido 2. Rehusado 3. No Reside 4. No Reclamado 5. Direccion Errada 6. Otro - Especificar		
Remitente: ALCALDIA DE BARRANQUILLA	Dirección: CALLE 34 # 43-31 Código Postal: 080001	Dirección: CALLE 15 No. 16-16	<input checked="" type="checkbox"/>		
Destinatario: SILVERA SOLANO ANDRES CALLE 15 No. 16-16 BARRANQUILLA	Destino: BARRANQUILLA	C.Postal: 080001	<input type="checkbox"/>		
Descripcion del Envío DOCUMENTO 5 FOLIOS	Datos de entrega Fecha: 28/04/23 Hora: 8:15	Valor Total : \$1.500	Observación		
Datos de Mensajero Nombre del mensajero y función: JAVIER YANEZ Firma del mensajero: C.C. 72161658	Nombre legible e identificación:	Asegurado : 0	Intentos de Entrega		
Firma quien recibe:		Peso (GMS): 1	1. Fecha <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Hora: <input type="text"/> 2. Fecha <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Hora: <input type="text"/>		

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-18

Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Abril 12 de 2023

No. 202304890102018000150007



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890,102,018
 Dirección: CALLE 34 NO. 43-31 PASEO BOLIVAR PISO 7 Departamento: ATLANTICO Municipio: BARRANQUILLA
 Teléfono Fijo: 3399355 Correo Electrónico: gtorrecilla@barranquilla.gov.co Código DANE: 08001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890,102,018
 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C Documento: 72.011,014 Fecha de Nacimiento: Febrero 27 de 1961
 Primer Apellido: SILVERA Segundo Apellido: SOLANO Primer Nombre: ANDRES Segundo Nombre:

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tempo Completo	Horas Semanales Laboradas
03-08-1993	30-06-1995	LABORAL	PÚBLICO	Agente de Tránsito	SI	NO	NO	CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	0	NO	SI	
01-07-1995	10-01-1996	LABORAL	PÚBLICO	Agente de Tránsito	NO	NO	NO	NINGUNO	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1993 (Valores en pesos)

	FACTORES SALARIALES 1993 (Valores en pesos)											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DECRETO 1158 DE 1994	C. IBC	C. IBC	C. IBC	C. IBC	C. IBC	C. IBC	C. IBC	C. IBC	C. IBC	C. IBC	C. IBC	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110,622,00	110,622,00	110,622,00	110,622,00
Total Devengado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110,622,00	110,622,00	110,622,00	110,622,00	110,622,00

C/IBC: indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Abril 12 de 2023

No. 202304890102018000150007



FACTORES SALARIALES 1994 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	140,000.00	S	140,000.00	S	140,000.00	S	140,000.00	S	140,000.00	S	140,000.00	S	140,000.00	S	140,000.00	S	140,000.00	S	140,000.00	S	140,000.00	S	140,000.00	S
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S
Total Devengado		140,000.00		140,000.00		140,000.00		140,000.00		140,000.00		140,000.00		140,000.00		280,000.00		140,000.00		140,000.00		140,000.00		140,000.00	

C.IBC: indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1995 (Valores en pesos)																									
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	240,000.00	S	240,000.00	S	240,000.00	S	240,000.00	S	240,000.00	S	240,000.00	S	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N
Total Devengado		240,000.00		240,000.00		240,000.00		240,000.00		240,000.00		240,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	

C.IBC: indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

OBSERVACIONES GENERALES

Solicitar calculo actuarial del periodo 01/07/1995 A 10/01/1996. Esta situación se debe a que al momento de cerrarse la Caja de Previsión Municipal no se realizaron inmediatamente las afiliaciones de los funcionarios a las Administradoras de pension; por lo tanto, por existir omisión en el pago de los aportes por el periodo mencionado corresponde a este procedimiento.

Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Abril 12 de 2023

No. 202304890102018000150007



INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2		
	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016. La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera: 1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. 2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha. 3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. 4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.		0.00

FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre: REDONDO PEÑA ELANIA SAURA Tipo de Documento: C Documento: 32,766,071
 Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO Departamento: ATLANTICO Teléfono Fijo: 3002314286
 Dirección: CRA 43 # 69-112 Fecha Acto Administrativo: Julio 25 de 2020 Municipio: BARRANQUILLA
 Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co Número Acto Administrativo: DEC0529

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta. La presente certificación está firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL**



No. 2023048901020180000150007

**FIRMADO
DIGITALMENTE**

REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Elaboró: ACUÑA PABA ADALBERTO

Revisó: OSPINO PIZARRO ROBERTO CARLOS

NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación, deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.